

REMITENTE:

FECHA DE RECEPCIÓN: 20/05/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 09:08:09 a.m.  
NMSANTIAGO

USUARIO:

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 12 de mayo de 2021  
REF.CCML-PAll-ydvp-261-2021

**Respetable Ministra:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó una supervisión de seguimiento en prevención de cobros excesivos y verificación de cumplimiento de protocolos de seguridad o bioseguridad, en el servicio de transporte colectivo. Verificación del trabajo realizado por la Dirección General de Transportes DGT, el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, la Superintendencia de Transporte Público STP y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-durante la Semana Santa del año 2021, con la finalidad de verificar las acciones informadas por las autoridades de las referidas instituciones. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría al momento de la verificación:

Contar con presencia de personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en los campamentos del Sistema Nacional de Prevención Semana Santa SINAPRESE, en Centrales de Transferencias del transporte público, terminales y paradas de autobuses, para que de manera aleatoria, comprueben el cumplimiento del protocolo de bioseguridad COVID-19, pues en la verificación realizada, no se encontró presencia del personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para constatar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de los transportistas o que las autoridades realizarán su labor, en este contexto de manera adecuada.

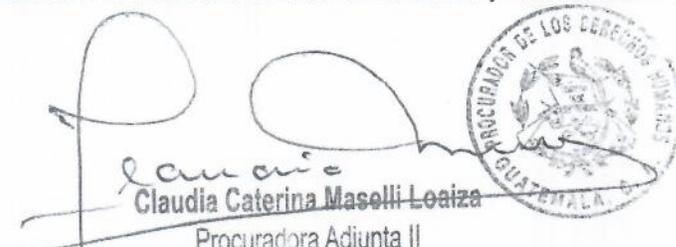
Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-usuarias-del-transporte-publico.1.html>

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Doctora**  
**María Amelia Flores González**  
**Ministra de Salud Pública y Asistencia Social**  
**Su despacho**

  
**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c.archivo